

ACTA N° 04-2021-CAFED

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO – CAFED – CALLAO (27 de agosto de 2021)

En la Provincia Constitucional del Callao, siendo las 09:00 horas del día 27 de agosto de 2021, se reúnen los miembros del Consejo Directivo, del Comité de Administración de Fondo Educativo del Callao (CAFED), en las instalaciones de la Unidad Ejecutora, sito en Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao:

El Gerente General del CAFED, **LIC. ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, quien actúa como Secretario del Consejo Directivo, procede a tomar lista de asistencia, de los de los miembros asistentes a la sesión.

- Sr. **DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED.
- Sra. **MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA**, Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC, quien participa de manera virtual.
- Sr. **JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, quien participa de manera virtual.
- Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (Callao), quien participa de manera virtual.
- Sr. **MARCO RINALDI**, Representante del CONCYTEC - AUSENTE.

En ese sentido, el Presidente del Consejo Directivo, Sr. **DANTE MANDRIOTTI CASTRO**, manifestó que, contando con la asistencia de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo del CAFED, se cumple con el **quorum** requerido para sesionar, conforme lo señala el Artículo 18° del Reglamento Interno del Consejo Directivo; por lo que, se procedió a dar inicio a la sesión.

Participan de manera presencial, el Gerente General del CAFED, **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, conjuntamente con los señores, **RICHAR ELI BACON TERRONES**, Gerente de Desarrollo Educativo y el Abg. **LITMAN PINEDO TAFUR**, Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED.

El Señor **DANTE MANDRIOTTI CASTRO**, Presidente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los miembros del Órgano Colegiado y demás asistentes, agradeciendo por su participación a la presente sesión extraordinaria. En ese sentido, dispuso el desarrollo de la agenda prevista para la presente sesión extraordinaria, conforme al siguiente detalle

I. ORDEN DEL DÍA

- Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de julio de 2021 y teniendo como punto a tratar, el Informe aclaratorio respecto a los cuatro puntos que contienen la baja de bienes del Margesí de Bienes del CAFED, para su entrega a los beneficiarios de las actividades.

II. AGENDA

- Baja de Bienes adquiridos en el marco de las actividades, para su transferencia a la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC y la UGEL – Ventanilla; esto es, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento; así como lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN – Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.

En ese sentido, el Gerente General del CAFED, pone en conocimiento de los miembros del Consejo que, el dar de baja, muchas veces es interpretado y/o entendido como bienes en desuso; sin embargo, en este caso, se trata de bienes en perfecto estado de conservación y operativos, los cuales deberán ser dados de baja para su traslado y entrega a los beneficiarios de las actividades, a través de la DREC y UGEL – Ventanilla, los mismos que serán utilizados para la mejora de la educación dentro de la Región Callao. En ese sentido, informa que los mencionados bienes pertenecen a las siguientes actividades:

- Actividad: **“PROMOVIENDO EL IDIOMA INGLÉS Y REFORZANDO VALORES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COLABORATIVAS CON ESTUDIANTES DEL II CICLO DE EBR, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2020” ¡ILLUMINATE TOMORROW WITH TODAY’S LIGHT!**
- Actividad: **“PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO PSICOFISICO – DEPORTIVO I, DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA, DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA REGION CALLAO”**
- Actividad: **MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DEL CICLO I Y II EN LA REGIÓN CALLAO 2020**
- Actividad: **FORMACIÓN DOCENTE EN EL USO PEDAGÓGICO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES – DOCENTES QUE IMPACTAN LA EDUCACIÓN DEL CALLAO.**

Acto seguido, el Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, señala que, como primer punto de la agenda, se tratará la baja de los bienes adquiridos en el marco de la actividad, **“FORMACIÓN DOCENTE EN EL USO PEDAGÓGICO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES – DOCENTES QUE IMPACTAN LA EDUCACIÓN DEL CALLAO”**, en la cual los beneficiarios son 2,474 docentes. Cabe precisar que esta actividad, corresponde al presente año 2021, la misma que se encuentra en curso y dentro de los plazos establecidos para su ejecución; asimismo, dicha actividad brindará servicios virtuales de especialización en competencias digitales para los 2,474 docentes, a quienes se les otorgará las laptops adquiridas; por lo que, en este punto, lo que se está pidiendo es dar de baja a dichas laptops, las mismas que tienen un costo ascendente a la suma de S/. 9'648,600 soles; las mismas que fueron adquiridas a través del pedido N° 142 de fecha 30 de abril, para lo cual, la Orden de Compra fue emitido el 21 de mayo del 2021, por la cantidad y el monto ya señalado. Asimismo, precisa que el ingreso al almacén fue el 30 de junio del 2021, con la pectos N° 201 de fecha 11 de agosto del 2021. En ese sentido, menciona ante los directores del Órgano Colegiado, que, esta es una actividad que se encuentra en curso, y tiene entre sus objetivos, entregar las laptops para luego dar las capacitaciones a los 2,474 beneficiarios. Precizando además que, la documentación como

se indicó al inicio está en el marco de la normativa de la SBN y las Directivas antes señaladas; por lo que solicita dar de baja estos bienes, a fin de que los mismos puedan pasar a la Dirección Regional de Educación y, asimismo, estos puedan trasladarlos directamente a los beneficiarios correspondientes, por lo tanto, se requiere la aprobación, ya que es una actividad que está en curso, y la baja de dichos bienes es necesaria, para continuar con su ejecución.

Al respecto, el Sr. **JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, plantea las siguientes preguntas, ¿Las 2,474 laptops que se darán de baja van a estar destinadas todas a la Dirección Regional de Educación – DREC? ¿Serán ellos los encargados de distribuir a cada uno de los docentes beneficiarios?

Al respecto, el Gerente General del CAFED, Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, indica que toda la información, así como el sustento, se encuentra en el expediente y los anexos que se adjuntan.

Acto seguido, toma la palabra el Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (Callao), preguntando si se ha verificado el estado físico de las laptops están verificadas en cuanto cantidad y lugar.

El Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, acota que todos las Laptops han ingresado al almacén y previamente se ha verifica el debido almacenamiento; por ende, pasará el mismo procedimiento para el traslado; asimismo, se necesita también la verificación ya que cuando se haga la entrega también se realizaran los mismos pasos, para que los bienes se entreguen en buen estado. En ese sentido, Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, somete a votación el presente punto, el mismo que, luego de las deliberaciones correspondientes, los miembros del Consejo Directivo del CAFED acordaron:

Acuerdo N° 001-2021

SE ACUERDA:

“Aprobar por unanimidad, la Baja de Bienes adquiridos en el marco de la Actividad: FORMACIÓN DOCENTE EN EL USO PEDAGÓGICO DE HERRAMIENTAS Y PLATAFORMAS DIGITALES – DOCENTES QUE IMPACTAN LA EDUCACIÓN DEL CALLAO”.

Luego de ello, el Señor **DANTE MANDRIOTTI CASTRO**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, dispone continuar con el siguiente punto de la Agenda.

Como segundo punto, el Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, Gerente General del CAFED señala que se tiene la actividad denominada, **“PROMOVIENDO EL IDIOMA INGLÉS Y REFORZANDO VALORES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COLABORATIVAS CON ESTUDIANTES DEL II CICLO DE EBR, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2020” ¡ILLUMINATE TOMORROW WITH TODAY’S LIGHT!**, en la cual se adquirieron 1,327 audífonos y 1327 tablets, en el año 2020; por lo que, en el presente caso existió el inconveniente de que, inicialmente solo se recepcionó los audífonos; sin embargo, estos eran unos kits que tendrían que ser entregados conjuntamente. Además de ello, el Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, precisa además que, se ha tomado en conocimiento que, por motivos de la pandemia hubo un retraso en la

entrega de los bienes, por parte del proveedor, lo cual ha generado la entrega a los beneficiarios de la actividad.

Precisa además, que la orden de compra que data del 14 de agosto del 2020, el cual tiene una Guía de Remisión del 14 de diciembre del 2020; asimismo, el 17 de diciembre del 2020 la Gerencia de Desarrollo Educativo, emite la Conformidad, respecto a la adquisición de dichas tablets, y el 22 de abril del 2021 se realiza la solicitud para la salida y distribución, mediante la pecosa correspondiente, precisando que dichos productos corresponden a una actividad del año 2020; por lo que actualmente se está realizando los cierres necesarios para que los beneficiarios puedan ser 100% beneficiados; por lo que, es necesario que, en el presente año reciban dichos bienes; en ese mismo sentido menciona que los bienes se encuentran en el almacén del CAFED; por lo que se viene realizando las acciones necesarias en coordinación con la Dirección Regional de Educación del Callao - DREC, para que estos bienes puedan ser distribuidos a los beneficiarios; en ese sentido, necesitando la baja necesaria. Por otro lado, el Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, menciona que esto no exime de responsabilidades administrativas, de los funcionarios que retrasaron su entrega de manera oportuna; por lo que se viene realizando las indagaciones necesarias para saber el motivo por el cual no se hicieron estos procedimientos, los mismos que se debieron dar, en un plazo máximo de 2 meses. Asimismo, menciona que, en este procedimiento habría responsabilidades funcionales, los cuales, de ser necesario, pasaran a la Secretaria Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para poder determinar a los presuntos responsables. Por otro lado, tenemos que tener presente de que los beneficiarios siguen a la espera de dichas herramientas, teniendo conocimiento que en la última sesión del 17 de julio quedaron algunas dudas por parte del Directorio, en ese sentido, hoy procedemos a despejarlas, además se tiene en cuenta que, dichos productos, al no ser perecibles se encuentran en el almacén, pero aun así corren el riesgo de sufrir algún daños, a consecuencia de la humedad y otras posibles eventualidades, lo cual podría acarrear como consecuencia, que los mismos no se pueda dar un uso adecuado posteriormente.

Al respecto, el Sr. **JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, indica que siendo esta una actividad que se aprobó el año pasado y de acuerdo a la documentación existente, se tiene en conocimiento que, estos bienes entraron entre los meses de agosto y octubre del año 2020; sin embargo, no se estarían utilizando, por lo que estarían corriendo el riesgo de que puedan deteriorarse con la humedad; por lo tanto, se debería dar viabilidad para que a la brevedad posible, estos bienes puedan ser utilizados por los niños que estarían haciendo uso del idioma inglés.

Asimismo, el Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (Callao), indica que, la situación dada por la demora, debería ser expuesta en el resumen ejecutivo de actividades ya ejecutadas en el componente de "observaciones", explicando los motivos por los cuales la distribución se debió hacer en su momento y no ahora. Por otro lado, estos deben de ser alcanzados en su debido tiempo tal como se acordó.

El Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, señala que, como se mencionó en la ponencia sobre ese punto se están tomando las acciones correctivas; sin embargo, para poder cerrar esta actividad, se necesita la entrega necesaria y como se mencionó, efectivamente se tiene que colocar dentro de las observaciones cuales han sido las acciones correctivas realizadas; asimismo, poner en conocimiento si ha habido sanciones para funcionarios responsables, mencionándolo en dicho ítem, para poder deslindar cualquier eventualidad posterior.

Seguidamente, el Señor **DANTE JOSE MANDRIOTI CASTRO**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, invita a los miembros del Consejo Directivo someter a votación, la propuesta. En ese sentido, el Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 002-2021

SE ACUERDA:

“Aprobar por unanimidad, la Baja de los Bienes adquiridos en el marco de la Actividad: “PROMOVIENDO EL IDIOMA INGLÉS Y REFORZANDO VALORES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES COLABORATIVAS CON ESTUDIANTES DEL II CICLO DE EBR, DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO 2020” ¡ILLUMINATE TOMORROW WITH TODAY’S LIGHT!”

Continuando con la Sesión, como tercer punto, el Sr **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA**, Gerente General del CAFED, señala que, se tiene la actividad, **“PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO PSICOFISICO – DEPORTIVO I, DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA, DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR DE LA REGION CALLAO”**, la misma que tenía como objetivo brindar 320 tablets, a los beneficiarios; en ese sentido menciona que, dicho procedimiento se dio inicio con el requerimiento de fecha 30 de octubre del 2020. Asimismo, se pone en conocimiento que, dicha actividad, en el 2020, se retrasó por el estado de emergencia del COVID – 19, regularizándose con el tiempo algunas actividades administrativas, y siendo que, el 30 de octubre se hace el requerimiento, y la Orden de Compra para dicho bien, salió el 17 de diciembre del 2020; asimismo, los bienes ingresan con Guía de Remisión de fecha 28 de diciembre del 2020, y con Acta de Conformidad ese mismo día. En ese sentido, estamos a la espera de poder entregar estos implementos para ayudar a la educación y hacer que esta actividad se pueda dar en el tiempo, con las mejoras que se anunciaron para dicho trabajo; en ese sentido, se informa que dichos bienes se encuentran en el almacén. Por otro lado, informa al Órgano Colegiado que se deslindará responsabilidades a través de una verificación de todo el procedimiento que se realizó hasta la fecha, e identificando el motivo por el cual no se entregó dichos bienes, en su debido momento y de ser el caso nuevamente se tendrán las sanciones administrativas para los funcionarios, por no haber cumplido debidamente con el proceso. Por otro lado, menciona que, al margen de dar las sanciones, de la mano se viene perjudicando a la educación; por lo que, como Gerente del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, tengo el principal objetivo velar por el adecuado cumplimiento y ejecución de las actividades, en beneficio de la población estudiantil del Callao; en ese sentido, solicito tener a bien, aprobar dicha baja de los bienes, a fin de poder realizar nuevamente las coordinaciones con la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC y que los bienes puedan ser entregados 100% a los beneficiarios.

El Sr. **HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS**, Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (Callao) acota que, del mismo modo que la mención anterior,

cualquier fundamento este expuesto en el ítem de observaciones del resumen ejecutivo de las actividades.

Sin más que señalar, el Señor **DANTE JOSE MANDRIOTI CASTRO**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, invita a los miembros del Consejo Directivo someter a votación, la propuesta. En ese sentido, el Órgano Colegiado, acuerda lo siguiente:

Acuerdo N° 003-2021

SE ACUERDA:

“Aprobar por unanimidad, la Baja de Bienes adquiridos en el marco de la Actividad: “PROGRAMA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO PSICOFISICO – DEPORTIVO I, DIRIGIDO A LOS ALUMNOS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA, DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA REGION CALLAO”.

Acto seguido, el Señor **DANTE MANDRIOTTI CASTRO**, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, dispone continuar con el siguiente punto de la Agenda.

El Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA** Gerente General del CAFED, refiere como último punto de la agenda, la actividad **“MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DEL CICLO I Y II EN LA REGIÓN CALLAO 2020**, siendo esta una actividad del 2020, la cual constaba de una adquisición de 46 laptops y 290 tablets, del mismo modo, como las actividades anteriores, se inició la adquisición de las laptops el 12 de agosto del 2020, ingresada con una Guía de Remisión del 08 de setiembre del 2020 y el Acta de Conformidad del 08 de setiembre del 2020. Dichos bienes tuvieron que distribuirse en el momento adecuado; sin embargo, ello no se realizó en el momento oportuno; por lo que, las responsabilidades funcionales se van a detallar y se van a sancionar. Del mismo modo, en dicha actividad se adquirieron 290 tablets, con un requerimiento de fecha 16 de junio, con una Orden de Compra del 14 de agosto y la Guía de Remisión con la cual ingresan los productos el 14 de diciembre, dicho ingreso tuvo un Acta de Conformidad el 16 de diciembre, a la cual, desde aquella fecha hasta ahora, están a la espera de ser distribuidas. En ese sentido, dicho trabajo está a la espera de concluirse a la brevedad posible, con la venia correspondiente del Directorio, para dar de baja a dichos bienes y poder realizar las coordinaciones con la Dirección Regional de Educación del Callao – DREC. Para su correcta distribución, nuevamente recalamos que se realizará el deslinde de responsabilidades con los funcionarios que cometieron dichas omisiones a sus funciones, y así perjudicaron las actividades de los educadores y educandos de la Región Callao.

El Sr. **JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES**, Representante de la Universidad Nacional del Callao, señala que de acuerdo al pedido y al ingreso al almacén de 290 tablets y 46 laptops, se estaría dando de baja ahora solo 36, las otras 10 fueron para ejecución de las actividades, según los informes que obran en los documentos, ¿Eso significa que esas 10 laptops se estarían quedando en el CAFED?

Toma la palabra el Sr. **ROMAN LUIS AMBICHO MEZA ROMAN**, Gerente General del CAFED, quien refiere que, la actividad consta de una adquisición de 46 laptops, las cuales

36 serán distribuidas para los beneficiarios, en este caso como promotoras educativas y las otras 10 al no ser dados de baja, pasarán al almacén central para luego ser distribuidos dentro de otra actividad o darle el uso adecuado dentro del Gobierno Regional. Cabe señalar que, esas 10 laptops, no pueden ser utilizadas hasta el momento, puesto que la actividad no ha sido cerrada y no se podría enviar las laptops a almacén, por lo tanto, estarían paralizadas.

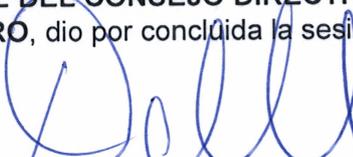
El Señor DANTE JOSE MANDRIOTI CASTRO, Presidente del Consejo Directivo del CAFED, invita a los miembros del Órgano Colegiado someter a votación, la propuesta, por lo que, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO N° 004-2021

SE ACUERDA:

“Aprobar por unanimidad, la Baja de Bienes adquiridos en el marco de la Actividad: “MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE SERVICIO EDUCATIVO PARA LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DEL CICLO I Y II EN LA REGIÓN CALLAO 2020”.

Siendo las 10:30 horas del día 27 de agosto de 2021; y no habiendo otro punto a tratar en la Agenda, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CAFED, SEÑOR DANTE JOSE MANDRIOTTI CASTRO, dio por concluida la sesión.


DANTE JOSÉ MANDRIOTTI CASTRO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED.




MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA,
Representante de la Dirección Regional de Educación del Callao


JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES
Representante de la Universidad Nacional del Callao


HERNAN FÉRNANDEZ ROJAS
Representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza del Callao